

## Datos Generales

Gaceta N°:	7254
Fecha de la Gaceta:	09/03/1936
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	51
Fecha de la Norma:	06/03/1936
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LOS DECRETOS NUMEROS 66 Y 81 DE 1935, QUE REGLAMENTAN LA LEY 7ra DE 1935 SOBRE JUBILACIONES.
<b>Comentario:</b>	Mediante el referido cuerpo normativo, se consideró como empleados nacionales para los efectos del derecho de jubilación, a los Jueces y Personeros Municipales; se especificaron los sueldos pagados que debían tomarse en cuenta para establecer el promedio de sueldos en caso de jubilación; y se facultó al Comisionado de Jubilaciones para practicar de oficio las pruebas para establecer la condición de heredero de primer grado. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUELDO, PENSION, JUBILACION, JUECES MUNICIPALES, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, SERVIDORES PUBLICOS, PERSONERO MUNICIPAL, TESORERIA.

## Temas Relacionados

DECRETO
JUBILACION
JUECES MUNICIPALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PENSION
PERSONERO MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDO
TESORERIA

## Referencias

<b>DECRETO 51</b>	<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 51</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	81	21/06/1935	7083	24/06/1935	REFORMA PARCIALMENTE	El presente Decreto reformó los Artículos 1 y 3 del Decreto número 81 de 21 de junio de 1935.
DECRETO	66	30/03/1935	7026	01/04/1935	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto adicionó el Artículo 4 del Decreto número 66 de 30 de marzo de 1935.

## Jurisprudencia Constitucional

---